

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos
D. Javier Vela Simón
Dª. Natalia Abad López
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político socialista
Dª Rosa Maria Castellanos Garcia
Dª Maria Jose Gilabert López
No asiste
Dª. Aurora Mayoral Espinosa por motivos justificados

En Arenales de San Gregorio, siendo las 20:30 horas del día 25 de junio de 2025, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaría General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- SOLICITUD DÍAS FESTIVOS LOCALES 2026

Se conoce la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone al Pleno la siguiente propuesta:

Establecer como festivos locales para el años 2026 los días 20 de febrero y 8 de mayo,

En Arenales de San Gregorio a 20 de junio de 2025,

El Alcalde

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- INFORMES DE ALCALDIA

En este informe de alcaldía deseo dar cuenta del calendario de obras que se van a llevar a cabo en Arenales durante las próximas semanas y meses organizadas de la siguiente manera:

- 1 En primer lugar, y gracias al enorme trabajo de la concejal de Servicios Sociales, Natalia Abad, con el asesoramiento técnico de nuestra trabajadora social, Virginia Pintor; estamos en marcha con el proyecto de la creación de un Centro de Día, tan necesario en nuestro pueblo. Así, se han llevado a cabo reuniones con la Delegación de Bienestar Social para tratar todo el tema técnico de la futura instalación (construcción, diseño, plazas, etcétera); y hemos recibido el apoyo del Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real para ayudar a nuestro Ayuntamiento con las líneas económicas necesarias para llevar a cabo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

las obras de construcción. A su vez, tenemos solicitada reunión con la Junta de Comunidades, para ampliar el apoyo institucional hasta ahora recibido, a espera de que nos den cita y podamos avanzar aún más en este gran proyecto. La intención es comenzar cuanto antes, siguiendo los parámetros de la Unidad Técnica de la Delegación de Bienestar Social.

- 2 En cuanto a instalaciones deportivas, vamos a comenzar con la nueva construcción de una pista de padel, en el lugar en el que se encuentra la actual, ya que se encuentra en malas condiciones y una rehabilitación parcial sería parchear dicha pista, por lo que se lleva a cabo una nueva pista con todas las novedades actuales en la construcción de este tipo de instalaciones. A su vez, vamos a renovar al completo la Pista de 3x3 del Parque Municipal, desde la solera hasta el último acabado, dejando así una nueva instalación deportiva para el uso general. Agradecer al concejal de deportes, Javi Vela, el seguimiento de estas actuaciones para la próxima puesta en marcha en semanas.
- 3 En cuanto a la subvención concedida por Manchanorte para el importante trabajo sobre la poda y tratamiento de nuestros pinos; en estos momentos desde la Secretaría del Ayuntamiento se está ultimando el pliego de licitación y puesta en marcha del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Estado, con el fin de que para los meses de septiembre u octubre se realicen dichos trabajos tan necesarios para el mantenimiento de nuestros pinos. Dicha obra será seguida por la concejalía de Medioambiente que dirige José Manuel Ortiz.

A su vez, y en otro orden de cosas, tanto la concejalía de festejos dirigida por Aurora Mayoral, como la correspondiente a Cultura dirigida por Natalia Abad, ponen en marcha todos los cursos de verano; y deportes los campus correspondientes. A su vez, se están ultimando las próximas actuaciones musicales dentro del verano 2025, que iremos anunciando debidamente.

4-. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://www.arenaldesangregorio.es/>

página 3

5.-ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

La portavoz socialista pregunta por el sube y baja que está roto para jugar los niños en el parque porque dice Maria Jose que la gente del pueblo se está quejando. El Sr. Alcalde contesta que está pedido a la empresa que la va a suministrar. La portavoz sugiere que si se puede poner un merendero en el parque y la fuente no tira agua siempre. El Sr. Alcalde dice que está prohibido comer según la ordenanza y que la fuente tiene trabajos de potabilización y en esos momentos pero luego vuelve a arrancar. Enhorabuena por las fiestas por parte de la portavoz del partido socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20.55 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://www.arenaldesangregorio.es/>

página 4